

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 09 / 04 / de 20 25
a las 10:00 horas.-
CITILIA PLOUARD
FIRMA

Los concejales María Paz Caruso Mónaco y Juan Senn del Frente Juntos avancemos, y los concejales Martín Racca y Valeria Soltermam del Frente de Todos, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica se conmemora el 12 de mayo, desde el año 1993.

Que la iniciativa surgió de organizaciones y asociaciones que buscan concientizar a los organismos gubernamentales sobre esta enfermedad.

Que en nuestra ciudad también hay personas que la padecen, en su mayoría, mujeres.

Que esta fecha fue elegida en homenaje al nacimiento de Florence Nightingale (Florencia, Italia, 1820 - Reino Unido, 1910), una enfermera que quedaría postrada en su cama durante 50 años a causa de esta enfermedad.

En dicha fecha, se suelen iluminar monumentos o sitios destacados con los colores verde, azul y violeta.

Que la Fibromialgia es una enfermedad reumatológica cuya característica principal es un dolor generalizado del sistema músculo esquelético y que además genera un cansancio persistente.

Que a pesar de que se conocen sus síntomas y que existen sospechas de que su origen es neurológico, aún no se han logrado determinar causas demostrables.

Que lo que sí es demostrable es que tiene los siguientes síntomas: dolor en ligamentos, huesos, músculos, articulaciones y genera dolor de cabeza, insomnio, ansiedad y cansancio, entre otros.

Que, de hecho, fue reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1992. Y en la actualidad afecta de un 2% a un 7 % de la población mundial, aunque siguen existiendo diferencias y dudas en cómo tratarla o diagnosticarla.

Que es una enfermedad que tiende a ser más común entre mujeres de 20 y 50 años de edad, sin embargo, también pueden sufrirla hombres y niños.

Que, en cuanto al síndrome de la fatiga crónica, se trata de una enfermedad que genera fatiga persistente y dificultades cognitivas sin una base aparente, pero que interfiere en la vida cotidiana de quien la padece.

Entró C. M. Reg. N° 10742-1

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

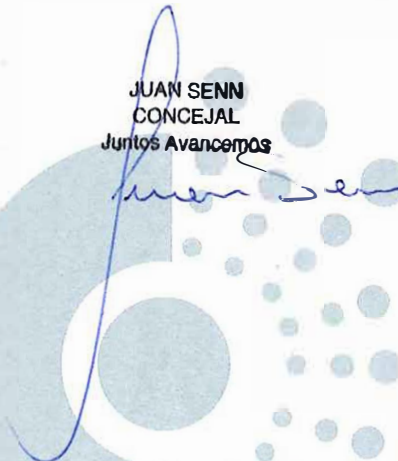
ORDENANZA

Art.1) Declárese el 12 de mayo como el "Día Municipal de concientización sobre la Fibromialgia".

Art. 2) Los 12 de mayo el DEM deberá llevar a cabo una campaña de difusión sobre la Fibromialgia, concientizando a la población sobre esta enfermedad, sus síntomas, proceso de diagnóstico, tratamiento y difusión de grupos de apoyo ante esta dolencia.

Art. 3) La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Salud o la que la reemplace en el futuro.

Art. 4) De forma.



JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos



Dr. MARTIN RACCA
Concejal
Frente de Todos



VALERIA SOLTERMAM
Concejala
Frente de Todos